

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA
UNIDAD DE POSTGRADO
“DIPLOMADO EN TRIBUTACIÓN”



MONOGRAFIA

**“APLICACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES PARA ARTISTAS
INTERNACIONALES”**

Diplomantes:

Lic. Choque Chujo Leny Liseth

Lic. Lima Solís Jimena

LA PAZ – BOLIVIA

2017

DEDICATORIA

Dedicamos este trabajo principalmente a Dios, por habernos dado la vida y permitirnos lograr un objetivo más en nuestra formación profesional, así también por los triunfos y los momentos difíciles que nos ha enseñado a valorar cada día más.

A nuestras familias, por el constante apoyo en el transcurso de esta etapa de preparación profesional.

A nuestros docentes, por dedicarnos su tiempo, su apoyo así por los conocimientos que nos transmitieron en el desarrollo del Diplomado.

AGRADECIMIENTOS

El presente trabajo va dirigido con gran expresión de gratitud primero y antes que nada a Dios por la fortaleza que nos dio día a día, por haber puesto en nuestro camino a aquellas personas que han sido el soporte y compañía durante el diplomado.

A nuestra familia por brindarnos su apoyo incondicional en todo momento.

Un agradecimiento especial al Mg. Sc. Hernán Paz, por la colaboración, paciencia, apoyo y sobre todo por esa gran amistad que nos brindó.

TABLA DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTOS.....	iii
1. INTRODUCCIÓN	1
2. ANTECEDENTES	1
3. PROBLEMATIZACIÓN	3
3.1. Identificación del Problema	3
3.2. Planteamiento del problema	3
4. JUSTIFICACIÓN.....	4
4.1. Relevancia Social.....	4
4.2. Relevancia Económica.....	4
4.3. Relevancia Política.....	8
4.4. Relevancia teórica	8
5. OBJETIVOS	10
5.1. Objetivo general.....	10
5.2. Objetivos específicos.....	10
6. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL	11
6.1. Antecedentes del objeto de estudio.....	11
6.2. Conceptos importantes.....	13
7. MARCO METODOLOGICO.....	17
7.1. Enfoque de investigación	17
7.1.1. Método Cuantitativo	17
7.2. Método de investigación.....	19
7.2.1. Método Inductivo	19
7.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN	20
7.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	20
7.4.1. No Experimental	21
7.4.2. De corte transeccional o transversal.....	21

7.5. INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	23
8. MARCO PROPOSITIVO	25
9. CONCLUSIONES.....	31
10. RECOMENDACIONES.....	34
11. BIBLIOGRAFÍA.....	37

Índice de Tablas

Tabla N° 1 Presentación de Artistas Internacionales Gestión 2015	6
Tabla N° 2 Presentación Artistas Internacionales Gestión 2016.....	7

Índice de figuras

Figura No 1 Actividades económicas beneficiadas	22
--	-----------

1. INTRODUCCIÓN

El dicho popular de que “en Bolivia hay fiesta todos los días” no es ajeno a la realidad, de hecho, en el país se celebra al menos 1.242 fiestas patronales cada año, a un promedio de tres por día. Este hallazgo del Ministerio de Culturas revela que los fieles más devotos son los habitantes del departamento de La Paz, la cual cuenta con 164 fiestas en el área urbana y 385 en la rural, sumando un total de 549”, llegando al 44% a nivel nacional.

Es en ese sentido que a través de la presente investigación se sugiere la: Aplicación Impositiva Municipal a los Artistas Internaciones que presentan en diferentes eventos efectuadas en el Departamento de La Paz, debido a la magnitud económica generada por estas, con el objetivo de que el Estado pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que ésta requiere.

Dicho de esta manera, existen muchos eventos sociales que contratan artistas internacionales, los mismos generan un volumen de capital que no declaran bajo ningún régimen tributario, por lo que existe, una contravención al código tributario, a la ley 843 y a la misma Constitución Política del Estado Plurinacional.

La presente investigación está organizada de forma que se encuentra en ella una distribución con relación a la estructura de trabajos que contemplan los contenidos mínimos exigidos por la metodología de la investigación científica, de esta manera se observa en el documento la Introducción, los antecedentes, la problematización, las justificaciones, los objetivos, el marco teórico y conceptual, el marco metodológico, la propuesta, conclusiones y recomendaciones.

2. ANTECEDENTES

La “Fiesta Mayor de los Andes”, es como fue denominada la Festividad en honor al Señor Jesús del Gran Poder, el cual provoca un gran movimiento socio-económico sin precedentes. Es un gran mercado de consumo, fuente de trabajo para aquellos artesanos relacionados con la actividad folklórica cuyo pensamiento, esperanzas y perspectivas es en Gran Poder para muchos la “Navidad Cristiana”, especialmente para los artesanos sujetos a un calendario folklórico anual como un gran movimiento económico.

El Gran Poder es considerado la vitrina, el espejo, la gran promoción de bordadores, sastres, pollereros, zapateros, camiceros, vivanderas, bandas de música, orquestas nacionales e internacionales, entre otros. A esto se le asigna gran importancia socio-económica. Es por ello que surge la necesidad de tomar medidas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Es por ello que la Constitución Política del Estado en su artículo 8vo, incisos a) y d) establece:

Toda persona tiene los siguientes deberes:

- ✓ Acatar y cumplir la constitución y las leyes de la República.
- ✓ De contribuir, en proporción a su capacidad económica al sostenimiento de los servicios públicos.

En consecuencia, considerando el gran movimiento económico generado por las Fraternidades de las Entradas Folclóricas efectuadas el Departamento de La Paz, sin ir muy lejos, la Fastuosa Entrada del Señor Jesús del Gran Poder, son 69 fraternidades que registra la Asociación de Grupos Folclóricos del Gran poder, quienes son el motor del show internacional, trayendo cada vez grupos de elevado costo para sus eventos y según fuentes consultadas los precios oscilan entre:

- ✓ \$us 150.000 - \$us 200.000 (Grupos de mayor peso)
- ✓ \$us 10.000 - \$us 70.000 (Grupos de menor peso)

3. PROBLEMATIZACIÓN

3.1. Identificación del Problema

De acuerdo a lo establecido en la Ley 843, Decreto Supremo 24051, y otras disposiciones normativas, es objeto del Impuesto a las Utilidades de las Empresas, utilidades provenientes de:

- ✓ Bienes situados, colocados o utilizados en el país.
- ✓ Derechos explotados en territorio nacional.
- ✓ Actividades realizadas en territorio nacional.

En ese sentido; Los honorarios y retribuciones realizadas por la presentación de shows de artistas internacionales en diferentes eventos realizados dentro del territorio nacional están alcanzados por todos los impuestos que conlleva cualquier prestación de servicios dentro del territorio nacional.

3.2. Planteamiento del problema

¿La aplicación impositiva para artistas internacionales que prestan servicios en territorio nacional, contribuirá a incrementar la recaudación de ingresos, de manera que los Gobiernos Autónomos Municipales puedan cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común?

4. JUSTIFICACIÓN

4.1. Relevancia Social

Terminado el concierto y/o eventos con artistas nacionales e internacionales y con los hermanos ya en sus hogares, llega el turno de las autoridades municipales y policiales de realizar una evaluación de las veladas y limpiar las calles y aceras a un alto costo material y humano, trabajando incluso en turnos especiales, debido que las vías aledañas a los espacios de la fiesta quedan contaminadas por la basura de comederos, vendedores y las personas en estado de ebriedad que las utilizan de baño, según el Subalcalde de Max Paredes, Rudy Ticona.

4.2. Relevancia Económica

Son varias festividades con la que cuenta nuestro país, se puede indicar que no hay un solo día en el que no se celebre una fiesta. Existen fiestas importantes, como en febrero, cuando vemos al Carnaval de Oruro y el Carnaval de Santa Cruz; en agosto está la fiesta de Ch'utillos en Potosí y la fiesta de Urkupiña en Cochabamba; en julio la festividad de Santa Cruz y la del 16 de Julio, en la ciudad de El Alto y la fastuosa Entrada del Gran Poder de La Paz. Estas extraordinarias festividades tienen una gran importancia en nuestra economía porque genera consumo, inversión, producción de bienes y servicios, empleo, intercambio de bienes, satisfacción de necesidades. Todo un efecto multiplicador.

Sin embargo, realizando un estudio y seguimiento de la festividad, el movimiento económico de estas fraternidades se da durante todo el año, con la participación de los actores directos (pasantes, fundadores, mesa directiva y danzarines) e indirectos (Artistas nacionales e internacionales, artesanos, comerciantes, transportistas, dedicados a la gastronomía, etcétera).

Es así que las autoridades municipales indican que los costos de limpiar las calles después de los conciertos es muy alto, ya que el trabajo involucra a

numerosas reparticiones municipales, “para cada uno de los eventos se moviliza guardias municipales, personal de las firmas de aseo y áreas verdes, la Subalcaldía y la Secretaria de Movilidad y transporte” (El diario, 2017, pág. 2).

Asimismo, para que el municipio pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común, redistribuyendo los recursos generados por la recaudación de impuestos a diferentes sectores, con el fin de atender las diversas necesidades y demandas de la población, tales como: servicios de salud, educación, programas sociales, infraestructura, seguridad, proyectos de desarrollo productivo y tecnológico, entre otros; son posibles gracias a los impuestos.

Tomando como muestra los eventos amenizados por artistas internacionales y el costo de estos, durante la gestión 2015 en el departamento de la paz, fueron los siguientes:

Tabla N° 1 Presentación de Artistas Internacionales Gestión 2015

ARTISTA/ AGRUPACIÓN	NACIONALIDAD	MONTO DEL CONTRATO \$US	MONTO DEL CONTRATO BS	APLICACIÓN ALÍCUOTA 13%
GESTIÓN 2015				
Marck Antony	Nueva York	143.000	995.280	129.386,40
Luis Miguel	Mexico	142.000	988.320	128.481,60
Pablo Montero	Mexico	135.200	940.992	122.328,96
Leo Rey	Chile	70.000	487.200	63.336,00
Los Angeles Azules	Mexico	195.000	1.357.200	176.436,00
Sonora Dinamita	Colombia	163.000	1.134.480	147.482,40
Los Charros	Chile	110.500	769.080	99.980,40
Grupo Yoga	Perú	75.000	522.000	67.860,00
Nohermas	Perú	75.000	522.000	67.860,00
Karicia	Argentina	70.000	487.200	63.336,00
Ana Barbara	Mexico	11.000	76.560	9.952,80
Ninel Conde	Mexico	125.600	874.176	113.642,88
Pedro Fernandez	Mexico	155.000	1.078.800	140.244,00
Romeo Santos	Estados Unidos	170.000	1.183.200	153.816,00
Alicia Villarreal	Mexico	100.000	696.000	90.480,00
Cristian Castro	Mexico	145.000	1.009.200	131.196,00
Pepe Aguilar	Mexico	151.200	1.052.352	136.805,76
Pablo Montero	Mexico	150.000	1.044.000	135.720,00
Charlie Zaa	Colombia	120.000	835.200	108.576,00
Miriam Hernandez	Mexico	125.000	870.000	113.100,00
Los Angeles de Charly	Estados Unidos	126.000	876.960	114.004,80
Los Bryndis	Mexico	156.000	1.085.760	141.148,80
Los Bybys	Mexico	157.000	1.092.720	142.053,60
Grupo 5	Chile	95.400	663.984	86.317,92
Recaudación Anual 2015 esperada		2.965.900	20.642.664	2.683.546,32

FUENTE: (LA RAZON, 2017)

Tabla N° 2 Presentación Artistas Internacionales Gestión 2016

ARTISTA/AGRUPACIÓN	NACIONALIDAD	MONTO DEL CONTRATO \$US	MONTO DEL CONTRATO BS	APLICACIÓN ALÍCUOTA 13%
GESTIÓN 2016				
Boney M. feat Maizie Williams	Estados Unidos	150.000	1.044.000	135.720,00
C.C. Catch	Estados Unidos	175.000	1.218.000	158.340,00
Lucero	Mexico	140.000	974.400	126.672,00
A.B. Quintanilla	Mexico	140.000	974.400	126.672,00
Bronco	Mexico	98.000	682.080	88.670,40
Americo	Chile	68.000	473.280	61.526,40
Laura Leon	Mexico	80.000	556.800	72.384,00
Jambaon	Argentina	60.000	417.600	54.288,00
Abgela Lieva	Perú	25.000	174.000	22.620,00
Kumbia Kings	Mexico	42.000	292.320	38.001,60
La Repandilla	Argentina	19.000	132.240	17.191,20
La Banda de Lechuga	Argentina	19.500	135.720	17.643,60
Ariel Pucheta (Ex Rafaga)	Argentina	20.000	139.200	18.096,00
Marilyn	Argentina	35.000	243.600	31.668,00
Las Chicas Mananeras	Perú	22.500	156.600	20.358,00
Las Chicas Agua de Oro	Perú	22.000	153.120	19.905,60
Alaska	Perú	21.000	146.160	19.000,80
Delirios	Perú	19.500	135.720	17.643,60
Coralí	Perú	20.000	139.200	18.096,00
Yarita Lizeth	Perú	35.000	243.600	31.668,00
Recaudación Anual 2016 esperada		1.211.500	8.432.040	1.096.165,20

FUENTE: (LA RAZON, 2017)

4.3. Relevancia Política

Para la mayoría de población paceña encuestada la aplicación impositiva a los artistas internacionales por parte de los gobiernos autónomos municipales, contribuiría a gran escala la recaudación de recursos económicos para cubrir los altos costos que conlleva limpiar las calles después de los conciertos, ya que el trabajo involucra a numerosas reparticiones municipales, personal de las firmas de aseo y áreas verdes.

No por la aplicación de este impuesto se dejara de amenizar eventos con la participación de artistas internacionales, ya que los organizadores de los mismos requieren de estos servicios para:

- ✓ Atraer fraternos
- ✓ Exigencia
- ✓ Moda
- ✓ Demostrar un poder social y económico
- ✓ Visualizarse
- ✓ Competencia

4.4. Relevancia Teórica

La implantación y aplicación del impuesto municipal a los artistas internacionales, contribuirá a incrementar la recaudación económica del municipio, aportando de esta manera a cubrir y mejorar las necesidades de la sociedad, asimismo se espera mejorar el sistema tributario, creando un impuesto bajo las siguientes características.

a) Eficiencia Económica

Debido a que este impuesto altera los precios relativos, por lo que distorsionan las señales de los precios y por tanto alteran la asignación de los recursos. No interfiere en la asignación eficiente de los recursos.

Este Impuesto es considerado distorsionador, por que corrige los fallos de mercado como ser las externalidades, y que al mismo tiempo de recaudar ingresos, mejoran la eficiencia de asignación de recursos.

b) Sencillez Administrativa

Es un impuesto fácil de declarar y relativamente barato de administrar.

c) Flexibilidad

Los cambios en las circunstancias de la economía exigen modificar los tipos impositivos. Si existe una recesión por ejemplo, es necesario reducir los ingresos fiscales para dar un impulso a la economía.

En consecuencia este impuesto es capaz de responder fácilmente a los cambios de las circunstancias económicas.

d) Responsabilidad económica

Este impuesto fue diseñado de tal forma que cada individuo pueda averiguar que está pagando y saber en qué medida el sistema refleja sus preferencias, porque es necesario diseñar Políticas Tributarias pero también saber claramente quien los paga.

✓ **Equidad Vertical**

Este impuesto cumple con el principio de equidad vertical por que indica que existe individuos que se encuentran en mejores condiciones que otros para pagar los impuestos y que deben pagarlos.

e) Justicia

Es justo en su manera de tratar a los diferentes individuos de acuerdo a su capacidad económica.

El pago de los impuestos puede llevarse a cabo utilizando la coerción o apelando a la razón. La fuerza se manifiesta en las leyes y en su cumplimiento obligatorio, mientras que la razón sólo puede estar dada por una Cultura Tributaria con bases sólidas. Uno de los objetivos de la educación fiscal debe ser, precisamente, romper ese círculo vicioso y hacer conciencia de que la tributación no sólo es una obligación legal, sino un deber de cada persona ante la sociedad.

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo general

Incrementar la recaudación de ingresos tributarios para los Gobiernos Autónomos Municipales, mediante la aplicación de un impuesto a la contratación de grupos internacionales.

5.2. Objetivos específicos

- ✓ Analizar la frecuencia de contrataciones de grupos internacionales para eventos sociales.
- ✓ Determinar la alícuota de un impuesto municipal para los grupos internacionales.
- ✓ Verificar la incidencia económica de la aplicación del impuesto municipal a la contratación de grupos internacionales.

6. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

6.1. Antecedentes del objeto de estudio

“Es importante resaltar que dentro de cada cultura existen expresiones menos tangibles que otras, como ser: la música, los mitos, los versos y el folklore que desempeña varias funciones, entre ellas reflejar situaciones naturales y culturales, dentro de las expresiones 243 Factores motivacionales en la conducta de bailar en la fiesta del Gran Poder” Fernández y Aguilar

Culturales señaladas, el término folklore abarcará, dentro de una cultura, una serie de creencias, costumbres y tradiciones inherentes a la misma, pero no es ético confundir el folklore, algo propio del pueblo, con las manifestaciones folklóricas o espectáculos abstraídos del pueblo y representados por profesionales, normalmente con fines de lucro (Jáuregui, 2000).

Existen cuatro tipos de participantes en la fiesta del Gran Poder, entre ellos están: los participantes directos, lo cual se refiere a los bailarines que integran las distintas fraternidades, esta categoría incluye a los músicos. Los participantes indirectos, son aquellos que se benefician con la fiesta como ser: comerciantes y artesanos que proveen el material a los bailarines. Por último, dentro de los participantes de la fiesta están los espectadores (Mantilla, 1993).

La motivación implica la existencia de alguna necesidad, sin importar si esta es absoluta, relativa, de placer o simplemente de lujo, cuando una persona está motivada por algo, es porque considera importante ese algo dentro de su vida, por lo tanto la motivación se convierte en un lazo a satisfacer la necesidad (Reeve, 1995).

Dentro de la naturaleza humana, el hombre siempre busca superarse, por eso que el proceso de satisfacción de las necesidades está continuamente abierto, de tal forma que un punto de partida es la satisfacción de necesidades, aunque más que decir necesidades, hay que referirse a satisfactores, aspiraciones y

deseos. Las necesidades son siempre las mismas, lo nuevo son las formas sociales que aparecen para satisfacerlas (Max Neef, 1994).

Por su parte, el economista Manfred Max-Neef plantea la teoría de las necesidades humanas al estudiar los problemas de los países en desarrollo, cuyos criterios definió en los años 80, en una matriz que abarca nueve necesidades humanas básicas, las cuales no están ordenadas jerárquicamente (Drekonja, 2002).

Otro de los aportes importante del autor, es que “tanto las necesidades como los satisfactores y los bienes tienen tiempos y ritmos diferentes. Las necesidades cambian con la aceleración que corresponde a la evolución humana; los satisfactores tienen una doble trayectoria; por un lado se modifican al ritmo de la historia, por el otro se diversifican según la cultura. Los bienes tienen una triple trayectoria: 1) se modifican al ritmo de las coyunturas 2) se diversifican dentro de la cultura y 3) lo hacen también de acuerdo con los estratos sociales. Estos aspectos cambian con velocidades diversas” (Max Neef, 1993, Pág.4).

Los satisfactores son formas organizativas, prácticas sociales, espacios, valores, modelos políticos, históricamente constituidos y su identificación permite el diseño de estrategias sinérgicas de intervención en el campo de las necesidades sociales o en palabras más sencillas, son modos de expresar las necesidades, siendo la forma mediante cual se actualiza la necesidad, estos si varían de una cultura a otra, ya que son creados culturalmente, juegan un papel muy importante, porque al funcionar adecuadamente proporcionará el funcionamiento del sistema de necesidades y la calidad de vida, por lo tanto, una cultura es definida por la elección de satisfactores que se consideran adecuados dentro de dicha cultura (Max Neef, 1994).

6.2. Conceptos importantes

- a) **El Tributo:** Bajo una perspectiva económica, el tributo se constituye en el instrumento idóneo para generar recursos públicos, el mismo que tiene un carácter forzoso y coercitivo.
- b) **El impuesto:** Al ser una categoría tributaria, es un pago efectuado al Estado por mandato de la Ley, en el que no existe retribución específica en servicios públicos o bienes por el valor equivalente al monto pagado. El impuesto constituye la principal fuente de recursos del Estado, permite financiar bienes y servicios públicos, así como el gasto social.”
- c) **Tasas:** Es el pago al Estado por mandato de ley, en el que existe retribución específica en bienes o servicios públicos.
- d) **Actividad gravada:** Cualquier renta, transferencia, importación, servicio, alquiler de bienes corporales muebles u otra actividad que esté señalada en el Código Tributario.
- e) **Actos administrativos:** Decisiones de las autoridades administrativas, pudiendo ser normas generales, resoluciones, circulares, acuerdos y mandatos, dictados o ejecutados en materia propia de sus atribuciones.
- f) **Administración tributaria:** Conformada por la Dirección General de Impuestos Internos y la Dirección General de Aduanas, con los fines de administrar los tributos establecidos por el Código Tributario y las demás leyes que establecen impuestos o tasas y sus reglamentos; el superior jerárquico es la Secretaría de Estado de Finanzas.
- g) **Agente de percepción:** Son los sujetos designados por mandato legal, para recibir del deudor tributario el tributo a que éste se encuentra obligado, debiendo entregarlo a la Administración Tributaria dentro del plazo previsto por la ley.

- h) Agente de retención:** Persona responsable que por designación de la ley u órgano que tenga a su cargo la percepción y fiscalización de tributos, por sus funciones públicas o por razón de su actividad, oficio o profesión intervenga en actos u operaciones en las cuales deban efectuar la retención o percepción del tributo correspondiente.
- i) Ajuste por inflación:** Se hace en base a la metodología establecida en el reglamento, basada en el índice de precio al consumidor del Banco Central.
- j) Base cierta:** Elementos existentes que permiten conocer en forma directa y exacta el hecho generador de una obligación tributaria y la cuantía de la misma.
- k) Base imponible:** Valor numérico sobre el cual se aplica la alícuota (tasa) del tributo.
- l) Base presunta:** Hechos y circunstancias indirectas que por su relación con el hecho generador del ingreso, permiten a la Administración Tributaria establecer la existencia y cuantía de una obligación.
- m) Capacidad contributiva:** Aptitud que tiene una persona natural o jurídica para pagar impuestos y que está de acuerdo a la disponibilidad de recursos con que cuenta.
- n) Contribuyente:** Es aquel respecto del cual se verifica el hecho generador de la obligación tributaria; sujeto pasivo en la relación Fisco-Contribuyente.
- o) Declaración jurada:** Manifestación bajo juramento comunicada a la Administración Tributaria, de hechos que pueden constituir base para la determinación de una obligación. Se presenta en la forma y lugares establecidos por leyes o reglamentos; generalmente mediante formularios.
- p) Deducciones:** Son los montos que se deducen o disminuyen del impuesto bruto para obtener el impuesto neto a pagar. Son otorgados mediante

ley y tienen un valor determinado, muchas veces son porcentajes de valores y no montos fijos, concordante con el principio de uniformidad.

q) Defraudación tributaria: Delito tributario en que incurre el que mediante simulación, ocultación, maniobras o cualquier otra forma de engaño, induce a error al Fisco, del que resulte para sí o un tercero, un pago menor del tributo a expensas del derecho fiscal a su percepción.

r) Delito tributario: Conducta antijurídica prevista por ley, que se manifiesta en las siguientes modalidades:

- ✓ Defraudación
- ✓ Contrabando
- ✓ Fabricación y falsificación de especies o valores fiscales.

s) Determinación: Acto mediante el cual se declara la ocurrencia del hecho generador y se define el monto de la obligación; o bien, se declara la inexistencia, exención o inexigibilidad de la misma.

t) Deuda tributaria: Monto a que asciende la liquidación de los tributos, intereses, multas y recargos si los hubiese, cuyo pago constituye obligación exigible.

u) Extinción de la obligación tributaria: Acto jurídico mediante el cual se pone fin a una obligación tributaria, la que se extingue por las siguientes causas:

- ✓ Pago
- ✓ Compensación
- ✓ Confusión
- ✓ Condonación o remisión
- ✓ Prescripción.

v) Extinción de la obligación tributaria: Acto jurídico mediante el cual se pone fin a una obligación tributaria, la que se extingue por las siguientes causas:

- ✓ Pago
- ✓ Compensación
- ✓ Confusión
- ✓ Condonación o remisión.
- ✓ Prescripción.

7. MARCO METODOLOGICO

7.1. Enfoque de investigación

7.1.1. El enfoque cuantitativo

El método cuantitativo es aquella que permite examinar los datos de manera científica, de manera más específica en forma numérica, generalmente con ayuda de herramientas del campo de la estadística.

Para aplicar la investigación cuantitativa se requiere que entre los elementos de investigación que conforman el problema, que sea posible definirlo, limitarlos y saber exactamente donde se inicia el problema, en cual la dirección va y que tipo de incidencia existe entre sus elementos. Con fin de comprobar o desaprobar la hipótesis del trabajo. (Marulanda, 2011)

Plantear el problema de investigación cuantitativa consiste en afinar y estructurar más formalmente la idea de investigación, desarrollando cinco elementos: objetivos, preguntas, justificación, viabilidad y evaluación de las deficiencias.

- ✓ En la investigación cuantitativa, los cinco elementos deben ser capaces de conducir hacia una investigación concreta y con posibilidad de someterse a prueba empírica.
- ✓ En el enfoque cuantitativo, el planteamiento del problema de investigación precede a la revisión de la literatura y al resto del proceso de investigación; sin embargo, esta revisión puede modificar el planteamiento original.
- ✓ Los objetivos y las preguntas de investigación deben ser congruentes entre sí e ir en la misma dirección.
- ✓ Los objetivos establecen qué se pretende con la investigación; las preguntas dicen qué respuestas deben encontrarse mediante la investigación;

la justificación indica por qué y para qué debe hacerse la investigación; la viabilidad señala si es posible realizarla y la evaluación de deficiencias valora la evolución del estudio del problema.

✓ Los criterios principales para evaluar la importancia potencial de una investigación son: conveniencia, relevancia social, implicaciones prácticas, valor teórico y utilidad metodológica. Además de analizarse la viabilidad de una investigación, deben considerarse sus posibles consecuencias.

✓ El planteamiento de un problema de investigación científica no puede incluir juicios morales ni estéticos. Pero el investigador debe cuestionarse si es o no ético llevarlo a cabo.

✓ Los planteamientos cuantitativos pueden dirigirse a: 1) explorar fenómenos, eventos, comunidades, procesos, hechos y conceptos o variables (su esencia es exploratoria); 2) describirlos (su naturaleza es descriptiva); 3) relacionarlos o vincularlos (su esencia es correlacional o correlativa), y 4) considerar el efecto de unos sobre otros (su naturaleza es causal).

✓ Asimismo, tales planteamientos son útiles para evaluar, comparar, interpretar, establecer precedentes y determinar causalidad y sus implicaciones.

✓ Algunos ejemplos de dificultades o errores comunes en el planteamiento del problema son: términos generales, poco específicos; objetivos o preguntas dirigidas a una etapa del proceso investigativo; objetivos o preguntas centradas en una consecuencia, entregable, producto o impacto de la investigación; objetivos o preguntas que no implican una investigación completa; objetivos o preguntas que son de poco valor

✓ como para desarrollar toda una investigación y objetivos o preguntas que plantean estudios dispersos.

✓ El planteamiento del problema siempre se incluye en las propuestas o protocolos y los informes de resultados.

✓ En propuestas se redacta en tiempo futuro y puede escribirse en formato de párrafos o viñetas, mientras que en reportes se redacta en tiempo pasado y su formato es regularmente en párrafos.

✓ Al redactar el planteamiento en propuestas también se incluye un párrafo introductorio. (Sampieri, 2014)

En consecuencia, el presente método coadyuvara a examinar los datos de manera más específica en forma numérica (cuantitativa), con la ayuda de diferentes instrumentos de investigación.

7.2. Método de investigación

7.2.1. Método Inductivo

“El método inductivo es aquel método científico que obtiene conclusiones generales a partir de ideas específicas. Este establece un principio general, realiza el estudio, los análisis de hechos y fenómenos en particular. Este método permite la formación de hipótesis, investigación de leyes científicas, y las demostraciones”. (Sabino & Sabino, 1992)

“El método inductivo se aplica en los principios descubiertos a casos particulares, a partir de enlace de juicios”. (Sampieri, 2014)

“El método inductivo o inductivismo es aquel método científico que obtiene conclusiones generales a partir de premisas particulares. Se trata del método más científico más usual, en el que pueden distinguirse cuatro pasos esenciales: la observación de los hechos para su registro; la clasificación y el estudio de estos hechos; la derivación inductiva que parte de los hechos y permite llegar a una generalización; y la contrastación”. (Merino, 2012)

La inducción es el método de obtención de conocimientos que conduce de lo particular a lo general, de los hechos a las causas y al descubrimiento de leyes.

En consecuencia, cada uno de los casos particulares, del objeto de estudio, conducirá a una conclusión general, respecto la Aplicación de Tributos Municipales para Artistas Internacionales.

7.3. Tipo de Investigación

7.3.1. Exploratorio

Un estudio exploratorio no necesariamente recorre todo el proceso requerido para un proyecto formal completo. (Sampieri, 2014)

Este tipo de estudio, es necesario cuando todavía no se dispone de los medios o no hay acceso para abordar una investigación más formal o de mayor exhaustividad, la mayoría de las veces, se hace una investigación exploratoria previamente a otra, que se encuentre en proceso de planeación.

En ese sentido la presente investigación de tipo exploratorio por que tiene el propósito de describir la realidad del objeto de estudio, un aspecto de ella sus categorías y las relaciones que se puede establecer entre varios objetos, con el fin de estableces una verdad

7.3.2. Descriptivo

Se refiere a la etapa preparatoria del trabajo científico que permite ordenar el resultado de las observaciones de las conductas, las características, los factores, los procedimientos y otras variables de fenómenos u hechos (Marulanda, 2011).

7.4. Diseño de Investigación

El diseño de la investigación es una planificación compendiada de lo que se debe hacer para lograr los objetivos del estudio. Un diseño cuidadoso del estudio es fundamental para determinar la calidad de la investigación.

Si se trata de un diseño estadístico, el mismo debe tener en cuenta la estructura del estudio, y todos los aspectos concernientes a la recolección de datos, incluido el tipo de mediciones a realizar y la frecuencia de las mismas.

A través de un diseño cuidadoso puede minimizar el sesgo y reducir el error aleatorio.

7.4.1. No Experimental

La investigación es no experimental cuando se basa en categorías, conceptos variables, pero fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después analizarlos. En este tipo de no existe condiciones ni estímulos a los cuales se expongan los sujetos de estudio. Los sujetos son observados en su ambiente natural y dependiendo en que se va a centrar la investigación. (Sampieri, 2014)

En este tipo de diseño el investigador debe elegir un experimento planteado por la naturaleza, ya que no le es posible manejar la variable independiente, o porque sería éticamente incorrecto hacerlo.

En consecuencia, la presente investigación corresponde a este diseño de investigación, debido a que fue realizado sin manipular deliberadamente variables. Se basó fundamentalmente en la observación del fenómeno tal y como se da en su contexto natural para posteriormente analizarlos.

7.4.2. De corte transeccional o transversal

Es no transeccional cuando la investigación se centra en analizar cuál es el nivel o estado de una o diversas variables en un momento dado o bien en cuál es la relación entre un conjunto de variables en un punto en el tiempo, se utiliza el diseño transaccional. En este tipo de diseño se recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. (Sampieri, 2014)

En este tipo de diseño los individuos son observados únicamente una vez. Sólo puede ser de tipo observacional, porque un estudio experimental implica por lo menos dos mediciones.

Los estudios transversales se utilizan cuando el objetivo es analizar los datos obtenidos de un grupo de sujetos. Las encuestas y los censos son estudios transversales.

Es no transeccional cuando la investigación se centra en analizar cuál es el nivel o estado de una o diversas variables en un momento dado o bien en cuál es la relación entre un conjunto de variables en un punto en el tiempo, se utiliza el diseño transaccional. En este tipo de diseño se recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. (Sampieri, 2014)

Se observó un grupo de variables con el mayor movimiento económico.

Figura No 1 Actividades económicas beneficiadas



Desde esta perspectiva, la importancia de este informe no sólo está en la temática que se trata, sino en los problemas que deriva este estudio. Esto significa, que el trabajo efectuado muestra tanto las percepciones que los

fraternos tendrán frente a esta nueva implementación del impuesto. Inicialmente, el desafío se presenta si los organizadores y financiadores estarán dispuestos a contribuir.

7.5. Instrumentos de Investigación

Son herramientas específicas, que adoptan los métodos en su aplicación al objeto que se estudia de manera definida. (Sabino & Sabino, 1992)

En ese sentido para sustentar nuestra opinión a través de la recolección de información acerca de la Aplicación Impositiva a los Artistas Internacionales se utilizó las siguientes técnicas:

a) Análisis bibliográfico

Listado de un grupo de textos, empleados como herramientas de consulta al momento de elaborar un trabajo escrito o una investigación. En este caso, la bibliografía concentra las publicaciones de más interés, que se encuentren relacionadas con el tema a investigar, representa un elemento importante a la hora de iniciar una investigación. (Sabino & Sabino, 1992)

El análisis bibliográfico coadyuvo a realizar a verificar si evidentemente se da cumplimiento al marco normativo impositivo vigente en el país, respecto a la aplicación y alcance de los mismos.

b) Entrevista

Una entrevista es un intercambio de ideas, opiniones mediante una conversación que se da entre una, dos o más personas donde un entrevistador es el designado para preguntar. Todos aquellos presentes en la charla dialogan en pos de una cuestión determinada planteada por el profesional. Muchas veces la espontaneidad y el periodismo moderno llevan a que se dialogue libremente generando temas de debate surgidos a medida que la charla fluye. (Sabino & Sabino, 1992)

El presente instrumento de investigación nos permitió conocer el grado de aceptación y/o negación de los habitantes de la ciudad de La Paz, respecto a la aplicación del Impuesto Municipal a los Artistas Internacionales.

c) Observación

La Observación es la técnica de recogida de la información que consiste básicamente, en observar, acumular e interpretar las actuaciones, comportamientos y hechos de las personas u objetos, tal y como las realizan habitualmente. (Sabino & Sabino, 1992)

Este proceso coadyuvo a contemplar en forma cuidadosa y sistemática como se desarrollaron los hechos en un contexto determinado, sin intervenir sobre ellas o manipularlas.

8. MARCO PROPOSITIVO

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo que establece la Constitución Política del Estado: Toda persona tiene los siguientes deberes:

- ✓ Acatar y cumplir la constitución y las leyes de la República.
- ✓ De contribuir, en proporción a su capacidad económica al sostenimiento de los servicios públicos.

Se propone la creación de este nuevo impuesto con el fin de atender las diversas necesidades y demandas de la población, tales como: servicios de salud, educación, programas sociales, infraestructura, seguridad, proyectos de desarrollo productivo y tecnológico, entre otros; son posibles gracias a los impuestos.

Una parte de las necesidades que experimentan las personas puede satisfacerse de forma individual con los propios recursos. Pero hay otras necesidades cuya satisfacción individualizada no resulta posible sino que es preciso atenderlas de forma colectiva, aumentando esfuerzos mediante la aportación por cada uno de una porción de sus ingresos. Esa aportación se hace fundamentalmente mediante el pago de impuestos, con el fin de constituir lo que podríamos denominar un fondo común con el que cubrir el coste de los bienes y servicios públicos, es decir, los que se dirigen a satisfacer esas necesidades que cada persona no puede cubrir por sí sola.

Los impuestos podrían, por tanto, definirse, en una primera aproximación, como aquellas cantidades de dinero que los ciudadanos están obligados por ley a pagar para que las Administraciones Públicas (el Estado, los Gobiernos autónomos, los Municipios) dispongan de los recursos suficientes con los que financiar la satisfacción de las necesidades públicas, es decir, la provisión de los bienes y servicios públicos.

Con una definición sencilla, el gasto público es el empleo de caudales públicos para la satisfacción de las necesidades públicas. Entre estos gastos que las Administraciones Públicas realizan para satisfacer las necesidades colectivas, pueden citarse, a título de ejemplo, los siguientes:

- ✓ Los sanitarios, como los destinados a la construcción y mantenimiento de hospitales y centros de salud; a la adquisición de equipos y aparatos médicos; a la adquisición de medicamentos; o al abono de los sueldos del personal sanitario.
- ✓ Los educativos, como los ocasionados por la construcción de centros escolares; por la compra de material didáctico, equipos informáticos o mobiliario; o por el pago de sus sueldos al personal docente.
- ✓ Los culturales y recreativos, como los dirigidos a construir, equipar y mantener museos, bibliotecas, parques, jardines, instalaciones deportivas.
- ✓ Los de seguridad y defensa, para costear la policía, los bomberos, los servicios de protección civil en general y las Fuerzas Armadas.
- ✓ Los originados por el pago de las pensiones, las prestaciones por desempleo y otras prestaciones o ayudas de carácter social.
- ✓ Los destinados a la construcción y mantenimiento de infraestructuras, como las carreteras, autopistas y autovías, los ferrocarriles, los puertos, los aeropuertos.
- ✓ Los de recogida de basuras, abastecimiento de agua potable, transporte público.

El Estado y las demás Administraciones Públicas deben determinar cada año el monto máximo de lo que van a gastar el año siguiente y en qué van a gastarlo y deben igualmente prever los ingresos necesarios para financiarlo. Dicho de otro modo, calcular la cantidad de recursos económicos que precisan para pagar los gastos públicos, es decir, para financiar los bienes y servicios que necesitan los

ciudadanos. Estas “cuentas” sobre los ingresos y los gastos de la colectividad constituyen el presupuesto público; cuentas que todos hacemos fácilmente con nuestra economía particular, y que para la estatal se recogen todos los años en la que puede considerarse la ley más importante de todas: la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° XXX/2017

VISTOS

Por cuanto el Honorable Concejo del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, de la Provincia Murillo del Departamento de La Paz, dicta la presente resolución:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 302-I, numeral 19 consagra como competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales Autónomos en su jurisdicción, la creación y administración de impuestos de carácter municipal, cuyos hechos imponibles no sean análogos a los impuestos nacionales o departamentales. Asimismo, el artículo 323 párrafo III de la carta magna dispone que la asamblea Legislativa Plurinacional mediante ley clasificará y definirá los impuestos que pertenecen al dominio tributario nacional, departamental y municipal.

Que, en fecha 19 de agosto del 2017 se promulga la Ley N°123 de Clasificación y definición de impuestos y de Regularización para la creación y/o modificación de Impuestos de dominio de los Gobiernos Autónomos con el objeto de clasificar y definir los impuestos de dominio tributario nacional, departamental y municipal, en cuyo artículo establece que los gobiernos municipales podrán crear impuestos que tengan como hecho generador el contrato y/o servicio de la contratación de artistas internacionales para amenizar algún evento.

Que el artículo 17 de la Ley N° xxx señala que las normas, las instituciones y los procedimientos establecidos en el Código Tributario Boliviano o la norma que la sustituya, con aplicables en la creación, modificación, supresión y administración de impuestos por las entidades territoriales autónomas.

Que en merito a la facultad legislativa conferida a los Gobiernos Autónomos Municipales al Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz ha promulgado la Ley Municipal Autonómica N°12/2011 de creación de Impuestos Municipales en fecha 3 de Noviembre del 2011, disposición legal que crea el Impuesto Municipal a los servicios y contrataciones de Artista Internacionales llevados a cabo en el municipio de La Paz, estableciendo como su hecho generador el contrato y/o servicio de la contratación de artistas internacionales para amenizar algún evento.

Mediante esta resolución se establecerá la alícuota del 13% por cada evento que efectuó el artista internacional.

Que, el alcalde municipal mediante la presente resolución autoriza el inicio de cobro para el impuesto municipal para artistas internacionales.

Que, la autoridad tributaria municipal mediante resolución xxx de fecha xxx fija el inicio de cobro a este impuesto a partir de la gestión 2018 debiéndose, los mismos ser declaradas al mes siguiente después de perfeccionar el hecho generador.

Que, conforme al artículo 21 de la Ley 2492 código Tributario Boliviano, el artículo 3 del D.S. 27310 reglamento al código tributario Boliviano, las facultades del sujeto activo de la relación jurídico tributaria en el ámbito municipal están ejercidas por la Administración Tributaria Municipal.

Que, el artículo 64 de la Ley 2492 del 2 de agosto del 2003 Código Tributario Boliviano, otorga a la Administración Tributaria la facultad de dictar normas administrativas de carácter general que permita la aplicación de la norma tributaria.

POR TANTO:

La Autoridad Tributaria Municipal en uso de facultades otorgadas por la Ley 2492 Código tributario del 2 de agosto del 2003; D.S. 27310 reglamento al

código tributario boliviano, Resolución Ejecutiva n°xxx y demás disposiciones conexas.

RESUELVE:

Artículo Único Aprobar la aplicación del Impuesto Municipal para Artistas Internacionales a partir de la Gestión 2018 con una alícuota del 13% por evento realizado, mismos que deberán ser declarados al mes siguiente después de perfeccionarse el hecho generador.

CONCLUSIONES

Para que el Estado pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que ésta requiere, necesita de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes, en proporción a su capacidad económica para al sostenimiento de los servicios públicos..

El pago de los impuestos puede llevarse a cabo utilizando la coerción o apelando a la razón. La fuerza se manifiesta en las leyes y en su cumplimiento obligatorio, mientras que la razón sólo puede estar dada por una Cultura Tributaria con bases sólidas.

No puede obviarse que un estímulo (o desestímulo) importante para la tributación lo constituye el manejo y destino de los fondos públicos, aparte de que, para muchos ciudadanos, tributar es un acto discrecional, relacionado con su percepción positiva o negativa sobre el uso de los fondos.

Uno de los objetivos de la educación fiscal debe ser, precisamente, romper ese círculo vicioso y hacer conciencia de que la tributación no sólo es una obligación legal, sino un deber de cada persona ante la sociedad. Además, se le debe convencer de que cumplir con tal responsabilidad le confiere la autoridad moral necesaria para exigir al Estado que haga un uso correcto y transparente de los recursos públicos.

En síntesis, los ejes centrales para la promoción de la Cultura Tributaria son la Información, la Formación y la Concienciación, los cuales se articulan en torno a la razón como móvil deseable fundamental de la acción de tributar, y se incorporan en una estrategia de comunicación cuyo mensaje central es:

“Para que el Estado pueda cumplir con sus obligaciones, yo ciudadano, debo asumir mi responsabilidad de pagar impuestos porque, al hacerlo, cumplo el País”.

Además, se le debe convencer de que cumplir con tal responsabilidad le confiere la autoridad moral necesaria para exigir al Estado que haga un uso correcto y transparente de los recursos.

En ese sentido, de acuerdo a la investigación efectuada respecto al primer objetivo específico “Analizar la frecuencia de contrataciones de grupos internacionales para eventos sociales”.

En Bolivia hay fiesta todos los días. De hecho, en el país se celebran al menos 1.242 fiestas patronales cada año, a un promedio de tres por día. Según el Ministerio de Culturas los fieles más devotos son los habitantes del departamento de La Paz, la cual cuenta con 164 fiestas en el área urbana y 385 en la rural, sumando un total de 549, llegando al 44% a nivel nacional; asimismo, según la autoridad de dicho ministerio solo en el departamento de La Paz, se presentaron 25 artistas internacionales durante la gestión 2015 y 20 durante la gestión 2016.

Respecto al segundo objetivo específico y considerando como base lo dispuesto en la Ley 843, el cual establece:

Artículo 1: “(...) El Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se aplicará sobre: a) Las ventas de bienes muebles situados o colocados en el territorio del país (...); b) (...) Prestación de servicios y toda otra prestación, cualquiera fuere su naturaleza, realizadas en el territorio de la Nación.

Artículo 2°.- A los fines de esta Ley se considera venta toda transferencia a título oneroso (...).”

Artículo 15°.- La alícuota general única del impuesto será del 13% (trece por ciento).

Es por ello que, siendo la presentación de los artistas internacionales considerado como cualquier otra prestación de servicios el cual genera

utilidades dentro del territorio nacional, se aplicara como alícuota el 13% sobre el monto total del contrato.

Por otro lado, la incidencia económica por la aplicación del impuesto municipal a la contratación de grupos internacionales, coadyuvara a incrementar la recaudación por concepto de tributos en aproximadamente Bs. 2.000.000 anualmente, recursos que podrán ser destinados a mejorar la calidad de vida de la sociedad.

9. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones que realizamos a continuación, va dirigida a las autoridades de los Gobiernos Autónomos Municipales de todos los departamentos con los que cuenta nuestro país, con el objetivo de establecer un conjunto de parámetros prácticos que permita disponer de los elementos de juicio necesarios para adoptar las decisiones más adecuadas en los distintos contextos económicos, sociales y políticos.

Aunque sea una cuestión evidente, no podemos olvidar que la política fiscal constituye la forma suprema de hacer política, pues implica decidir quiénes y en qué medida deben aportar para los recursos comunes; También quiénes y en qué medida serán beneficiarios de dichos recursos. Por ello, los técnicos encargados de diseñar las normas tributarias tienen que hacer acopio de razones para justificar la adecuación social, política, y económica.

Las normas constitucionales modernas suelen configurar el deber de contribuir en base a la capacidad económica de los ciudadanos. El problema es justificar que las técnicas presuntivas permiten una medición de la capacidad económica acorde con los principios constitucionales.

Entendemos que los impuestos basados en parámetros presuntivos constituyen una solución de equilibrio entre la exigencia del principio de capacidad y de eficacia administrativa y el respeto de los derechos individuales del ciudadano, sin olvidar que dichas técnicas sirven de modo preferente a un principio democrático básico como es el de generalidad, es decir, que todos los ciudadanos contribuyan.

Resulta sencillo reforzar el argumento: “No podemos hablar de capacidad económica si antes no contribuyen todos los que deben hacerlo”.

Evidentemente, cuando hacemos política fiscal, partimos de una realidad que deseamos transformar y que limita muchas de las decisiones que pueden adoptarse. Sí resulta conveniente es hacer una breve referencia a las técnicas

presuntivas más utilizadas, para después intentar establecer las características básicas de los aspectos normativos e institucionales que afectarán al conjunto de contribuyentes dentro de los efectos tributarios.

Para sistematizar la exposición distinguiremos dos niveles de análisis. El primer nivel se referirá a las cuestiones de diseño normativo, esto es, a la especificación más adecuada para que el régimen tributario venga administrado por los principios de generalidad y factibilidad.

El segundo nivel pasa por analizar el modelo de Administración Tributaria más adecuado para aplicar el conjunto de normas tributarias. No se pretende definir la Administración Tributaria en toda su amplitud. Sólo se perfila la parte de la misma encargada de aplicar la normativa tributaria.

Como se puede apreciar las siguientes recomendaciones:

✓ Se debe realizar un análisis exhaustivo de aquellos impuestos que no rinden ni siquiera el 1% de la recaudación total y ver la forma de incorporar a determinados regímenes, principalmente los especiales, en el régimen general.

Posiblemente, los costos incurridos para el control y recaudación de impuestos de estos regímenes son elevados en comparación a su rendimiento.

✓ Los niveles de evasión de los impuestos que contribuyen en mayor porcentaje con la recaudación son elevados, por lo tanto es necesario mejorar los mecanismos de recaudación.

✓ La administración tributaria debería implementar un análisis bastante rígido sobre los pagos efectuados al sistema financiero por el cobro de impuestos. Asimismo, debería revisar la composición de sus gastos y determinar si los mismos son los más adecuados para el desempeño de la administración.

Hemos observado que el Estado, a través del poder legislativo, tiene la facultad de crear impuestos. No obstante, de ninguna manera se trata de una facultad

absoluta o ilimitada que pueda ejercerse de forma caprichosa y arbitraria, pues los impuestos deben crearse dentro de los límites que establece la propia Constitución.

De esta manera, la facultad del Estado para crear impuestos termina con la emisión de la ley, en la cual se concretizan que los impuestos deben ser proporcionales y equitativos, así como los obligados a pagarlos, su objeto, base, tasa y época de pago.

Publicada la ley y en vigor, los destinatarios; es decir, las personas obligadas al pago de impuestos, así como las autoridades, quedan sometidas a su mandamiento.

10. BIBLIOGRAFÍA

El diario. (19 de 03 de 2017). No me acuerdo. *El diario*, pág. 2.

LA RAZON. (19 de MARZO de 2017). *LA PAZ VIVE "SHOWS DE TALLA INTERNACIONAL"*, págs. A30-A33.

Marulanda, N. L. (2011). *Metodología de la Investigacion*. Bogota.

Merino, J. P. (2012). *Metodología de la Investigación*.

Paz H., H. (2017). *La economía informal*. La Paz: Bruño.

Sabino, & Sabino, C. (1992). *El Proceso de Investigación*. Bogota: Panamericana.

Sampieri, R. H. (2014). *Metodología de la Investigación*. México D.F. : Punta Santa Fe.

 <p>Susto. José José se recupera en su casa</p> <p>José José Ortiz, más conocido como José José, fue dado de alta del Hospital de Nutrición y se recupera de un "chequeo rutinario" en su domicilio particular, según asíl</p>	 <p>Opinión. Laura Miller, atacada en las redes</p> <p>La cantante argentina Laura Miller sufrió una ola de ataques tras referirse a los seguidores del kirchnerismo como la "laca que no quiere laburar", dice Fans.</p>	<p>Nobel. Muere el poeta Derek Walcott</p> <p>Derek Walcott, que recibió el Nobel de Literatura en 1992, ha fallecido a los 87 años en su casa de la Isla de Santa Lucía, España, tras una larga enfermedad, según El País.</p>	 <p>Confesión. Ex Power Rangers es culpable</p> <p>El actor Ricardo Medina Jr., que participó en producciones de Power Rangers, se declaró culpable de asesinar con una espada a su compañero de piso, informa El País.</p>	 <p>Sueño. La extraña enfermedad de Zara</p> <p>La cantante sueca de 19 años, Zara Larsson, padece de parálisis del sueño, una extraña enfermedad que le impide moverse y hablar al despertar, revela La voz.</p>	 <p>Revelación. Levin y su paso por King Crimson</p> <p>El bajista estadounidense Tory Levin, quien tocará en La Paz el 21 de marzo, dijo en Buenos Aires que no fue nada fácil tocar en King Crimson, publica La Nación.</p>
--	---	--	---	--	---

laRevista

LA RAZÓN, DOMINGO, 19 **A30**
 mvargas@la-razon.com

Kate del Castillo es la primera dama de México en 'Ingovernable'. A36

CULTURAS ESPECTÁCULOS TV / RADIO

informe **La Razon**

MICHAELA VILLA ■ LA PAZ

"Desde México para Bolivia en exclusiva para Sociedad... Lucero", así la fraternidad anunció la participación de la artista para su recepción social. Y es que unas 10 morenadas promueven la movida de grupos extranjeros en Gran Poder.

"La Reina del disco está de vuelta. Boney M. Feat. Maizie Williams", también se leía en la invitación de Los Verdaderos Intocables. "Gracias a Majestad Bolivia presentamos a C.C. Catch en vivo", vociferó el animador en su recepción el 12.

Y es que de 69 fraternidades que registra la Asociación de Grupos Folklóricos del Gran Poder y participan de la "majestuosa" entrada, estas morenadas se llevan la flor.

"Por lo menos deben ser unas 10 fraternidades las que traen artistas (musicales) de peso", señaló a La Razon Marina Salazar, presidenta de la asociación. Los grupos pesados son definidos por los hermanos como aquellos que tienen trayectoria, hits musicales y están de moda.

SHOW. Además de la Sociedad Folklórica de Morenos La Paz Maravillosa del Gran Poder y Morenos y Achachis Majestad Bolivia, en la lista figuran Los Intocables, Los Fanáticos, Rosas de Viacha, Gran Morenada Comercial Eloy Salmón, Siempre Vacunos de La Paz, Nueva Generación Viajeros La Paz, Charaña y Señorial Illimani, entre otras. "Son fraternidades relativamente nuevas", dijo el folclorista y expasante de la Eloy Salmón Javier Escalier.

Lucero ingresó al escenario a las 19.00 del domingo 12 en un garaje de la zona de Achachicala. Acompañada del Machi Los Reales de La Paz comenzó el recital con el tema *De qué manera te olvido*, y luego interpretó *Cómo te voy a olvidar*, *México en la piel* y otros más.

Los hermanos no dejaron de corear las canciones durante la hora y media que actuó. Las mujeres le saludaron con sus sombreros y ella gritó: "Arriba las matracas!".

Y es que en solo dos años, los de Sociedad —con 1.500 hermanos— trajeron para sus fiestas a más de 10 artistas internacionales. Así en 2015, en su fundación, amenizaron Pablo Montero, de México, y Leo Rey (exvocalista de La Noche), de Chile.

Para 2016 se presentaron los mexicanos Los Ángeles Azules y Sonora Dinamita, de Colombia; y para este 2017 participaron Los Charros, Virgilio Amarilla y su grupo Yoga Xtremo Caliente, Nohermas, Son Dinamita, Gilda 2 y Karicia, de Argentina.

El domingo 12 también deleitó con sus mix clásicos como *Cause you are Young*, *Stranger by night*, *Soul Survivor* y otros la cantante de música eurodiscos C.C. Catch a los de Majestad en un salón del barrio Las Lomas.

Unas 10 morenadas son el motor del show internacional

Fiesta. En el Gran Poder hay 69 fraternidades





CONFERENCIA. Lucero viste de pollera y posa junto a los pasantes de Sociedad La Paz Maravilla para el Mundo.



ACTUACIÓN. La artista europea C.C. Catch ingresa al escenario para cantar a los de Majestad Bolivia, el 12.



CUMBIA. El grupo Los Charros, de Argentina, tocó para la Sociedad en San Francisco, el 11 de marzo.

La artista trajo además bailarines que deleitaron a los invitados, en medio de un sinfín de gritos que retumbaron por todo el barrio a las 22:30 de ese día.

Y a qué se debe esta nueva tendencia de traer grupos extranjeros? Surgieron siete razones: "para atraer más fraternos", dijo Salazar, es que entre bailarines "hay exigencia y porque 'están de moda', señaló además Ever Vargas, fundador de Sociedad. "Para visualizarse; para demostrar un poder social y económico a sus componentes, algo que no es mal visto, y por competencia (entre fraternidades)", manifestó Escalier; finalmente, "porque nos lo merecemos", agregó otro fraterno.

Y los grupos "exclusivos" que pisaron tierra pacaña fueron, entre varios: Ana Bárbara, Ninel Conde, Pedro Fernández, Romeo Santos, Alicia Villarreal, Cristian Castro, Pepe Aguilar, Pablo Montero, Charlie Zaa, Miriam Hernández, Los Ángeles Azules, Los Ángeles de Charly, Los Bryndis, Los Bybys, Teocalli, Liberación, Cañaveral y Grupo 5, A.B. Quintanilla, Sonora Dinamita, Los Charros y Bronco.

Además de América, Laura León, Repiola, Sombras, Jambao, Néctar, Ángela Leiva, Cumbia All Stars, Kumbia Kings, Orquesta Candela, Daniel Agostini, La Repandilla, la Banda de Lechuga, Ariel Pucheta (Ex Ráfaga), Maribyn, y los europeos de Boney M y C.C. Catch. Varios procedían de México, otros de Argentina Chile, Estados Unidos y Colombia.

La música sureña también es solicitada por ellos, como: Eclipse, Las Chicas Mañaneras, Las Chicas Agua de Oro, Coraje, Alaska, Delirios, Cliver y su grupo Coralí, Yaritá Lizeth y más. En su mayoría son originarios de Perú.

"Hay exigencia entre fraternos, pues son nuestra base y apoyo. Al ser nuevos y con varios integrantes teníamos que hacerlo, por eso se trajo a Lucero", dijo Ever Vargas, fundador de La Paz Maravillosa.



DISCO. Integrantes de Boney M, se presentan a Los Intocables, en febrero. Las pasantes danzan a su ritmo.

"Nosotros no obligamos, pero pedimos que se hagan eventos de esa talla, como con C. C. Catch, si están (los fraternos) en la capacidad (de aceptarlo), adelante", declaró también Jhonny Delgado, pasante 2017 de Majestad Bolivia.

No se sabe con exactitud la cantidad de empresas productoras que tramitan con los managers de los artistas extranjeros; sin embargo Mauricio Fernández, productor de RagnaRock Music Live Producciones, empresa dedicada a esta actividad, calculó que son entre 10 a 20. Hay aquellas que están especializadas solo en grupos musicales de cumbia, de música latina y europea.

Además de RagnaRock Producciones, LA RAZÓN entrevistó a los gerentes de G y G Producciones, Nemtala Producciones, JVM Sudamérica Representaciones y Discos Cóndor. Todos coincidieron que la movida comenzó a mediados de la década pasada.

Es desde 1952 que se realizan entradas en honor al Señor del Gran Poder. Mientras a comienzos de la

década anterior los fraternos amenizaban sus fiestas con grupos folklóricos nacionales, pocos años después se incorporaron además bandas bolivianas de cumbia. Y es desde 2005 que comenzó la movida con los artistas internacionales, primero procedentes de Perú, luego de Centroamérica y ahora de Europa, informaron las productoras.

FIESTAS. "Un nuevo mercado se ha abierto y desde 2000 trabajamos con otra clase de propuestas y clientes, como son las fraternidades del Gran Poder. Han empezado a solicitar artistas del exterior. Son más las morenadas", dijo Fernández, de RagnaRock.

"Hace unos 10 años comenzó

La devoción data de 1663

M. V. ■ LA PAZ

El origen de la festividad del Señor del Gran Poder se remonta a 1663. La monja Genoveva Garrión llevó a la fundación del convento de madres concepcionistas una imagen con tres caras del Tata. La efigie fue retocada por uno de sus devotos a un solo rostro en 1904

y su veneración se extiende hasta hoy.

Las primeras manifestaciones de los creyentes recorrieron las calles Mercado, Yungas, Figueroa y la Iglesia del Rosario.

En 1923 surgieron las primeras fraternidades folklóricas. Las familias Chuquiimia y Gisbert se destacaron por realizar

ron los primeros prestes con pasantes. Un año después se formó la primera diablada de la provincia La Recaja y otra de sus sikuris integrada por lustrabotas.

En 1952 surgió la idea de realizar una entrada que hoy continúa con 69 fraternidades, entre morenadas, diabladas, tinkus y más.

por estos shows. Hace cuatro años trajimos a A. B. Quintanilla, que se presentó por la avenida Buenos Aires, y ese mismo día tocaba Ana Bárbara para otros fraternos", indicó Juan Carlos Nemtala, de Nemtala Producciones.

Para tramitar la llegada de un grupo internacional, los organizadores se contactan con las empresas y solicitan ciertos artistas. La idea es traer a un grupo mejor y más sonado que la gestión pasada, pues se trata de "complacer la demanda de los mismos bailarines porque su recepción tiene que ser mejor que otra", expresó Wilmer Villanueva, de JVM Sudamérica.

También existe el juego de la "competencia" entre ellos, "en el fondo la idea es llamar la atención o lucirse, por eso traen cada vez grupos más caros", manifestó Raúl Mamani, de Discos Cóndor.

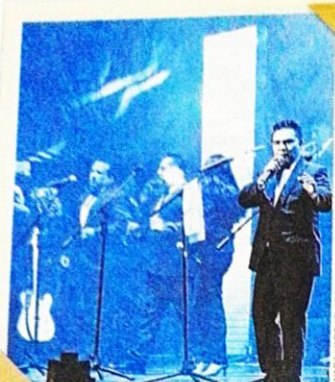
A pocos días de que culmine la entrada de los devotos al Señor, junto a los organizadores, los flamantes nuevos pasantes buscan y solicitan a las productoras los artistas que quieren traer.

El trámite dura tres o más meses hasta tener la confirmación de los artistas para su recepción social que se suele realizarse los primeros meses del año.

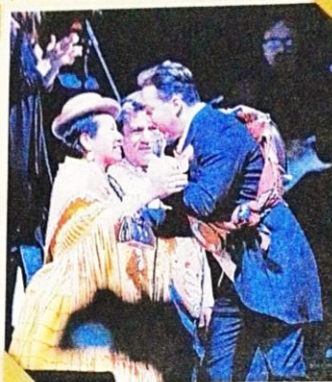
Las productoras se contactan con sus managers y acuerdan un contrato con el precio y el tiempo de actuación. También se acuerda dónde se alojará el artista y sus músicos, sus pasajes de avión, alimentación, víditos, seguridad, traslado en vehículo y visa de trabajo, principalmente.

"El artista es claro, no viene si no se le cubren todas sus exigencias", aclaró el productor Rubén Orellana, quien tramita la llegada de artistas para otro tipo de shows.

En todo caso, de igual forma los fraternos consultan a varias productoras por el mismo artista y se quedan con el que les convie-



MÉXICO. De Izapaakura, Los Angeles Azules interpretaron sus temas para los morenos de Sociedad, en 2016.



LATINOS. "Bolivia es mágica", dijo el cantante Cristian Castro cuando cantó para Los Intocables el año pasado.



EXITOS. Contratada por Los Fanáticos, en 2015, Laura León terminó su espectáculo con un "gracias tesoritos".

*** tema de la página A31

ne. Para sus eventos también contratan a otros grupos no muy pretendidos y artistas nacionales.

Y cuánto es el dinero que invierten los hermanos por los grupos de peso? Según las fuentes consultadas la cifra suele estar entre los \$us 150.000 y \$us 200.000, aunque si se trata de grupos de menos peso, los hay desde los \$us 10.000 hasta \$us 70.000. Por su puesto que el armado de escenario, sonido, luces y más, generalmente implica un costo aparte.

Y el deseo de los hermanos de traer a más artistas con "más peso", como Marcé Antony, Luis Miguel y más, se refleja en sus solicitudes a las empresas productoras, pero debido "al costo excesivo" se les dificulta, pues sus precios se elevan hasta sobrepasar los \$us 600.000.

Sobre la inversión que hace un hermano por el artista, su vestimenta y otros, el valor para una mujer puede sobrepasar los \$us 1.000 y para un hombre los \$us 500, señaló un miembro de Sociedad que no quiso identificarse. Las joyas de oro son un tema aparte.

Y a diferencia de años anteriores, para los devotos del Señor del Gran Poder los gustos no solo se inclinan por los ritmos folklóricos y cumbia, ahora también gustan de baladas, rancheras y hasta las parodias, así llegaron los imitadores de Michael Jackson; y del Puma, Julio Iglesias y Juan Gabriel, con Julio Zabala.

"La verdad no sé qué tiene que ver Lucero en una fiesta de preste cumbiera, pero son sus gustos", sostuvo Nemtala.

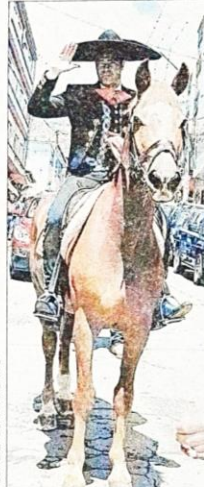
La presidenta de la Asociación espera normar la participación de grupos nacionales, como se solicitaba anteriormente sin embargo será una lucha constante pues "si no traen grupos de peso, no tendrán hermanos". A esto se suma que cada vez se suman más los integrantes de una fraternidad —antes de 2000 eran 500, hoy son hasta 2.000—, no tienen espacio para sus recepciones y deben usar a veces las vías.



JOSE LAUREN ARCHIVO



PEDRO LAQUINA ARCHIVO



PEDRO LAQUINA ARCHIVO

BALADAS. Miriam Hernández y Pedro Fernández para La Paz-Charaña y Pablo Montero para Los Fanáticos.



MAIRA VARGAS ARCHIVO

BAILE. Algunas pasantes de Los Intocables disfrutaron de las melodías de Boney M. en su recepción social.

Los artistas preguntan el significado de la fiesta

M. V. ■ LA PAZ

Cuando Cristian Castro se comunicó por primera vez con los pasantes de Los Intocables para coordinar la realización de su fiesta en la zona de Achachícala, vía internet, les preguntó: "¿Y quién es el Señor del Gran Poder?"

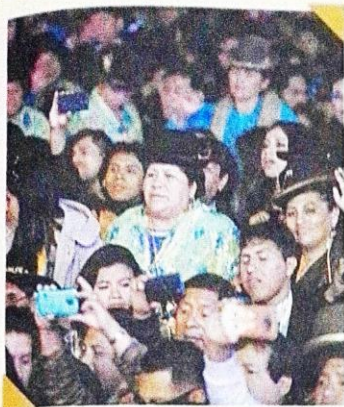
Los hermanos no se molestaron en contarle de las tradiciones bolivianas y la entrada como tal, declaró a LA RAZÓN Gastón Morales, de G y G Producciones.

Y es que los artistas cuestionan para quiénes cantarán y en qué festividad, dijo además Mauricio Fernández, de la productora Ragna Rock. "¿Y qué es la morenada?, es lo primero que preguntan", señaló.

Firmado el contrato y ante la llegada del artista a territorio paqueño, los hermanos lo reciben en el aeropuerto internacional de El Alto, y una vez junto a ellos normalmente le obsequian algún reconocimiento: sus mantas, matracas y otros. La idea es que se sientan cómodos y retornen en otra oportunidad, manifestó el responsable de Ragna Producciones.

También algunos de los visitantes llegan con obsequios, como aquella vez que Pedro Fernández trajo cinco sombreros rancheros para los cuatro pasantes de la Nueva Generación Viajeros La Paz-Charaña en Gran Poder, en enero de 2016.

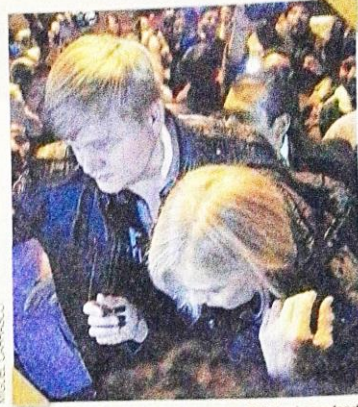
Normalmente los artistas tocan desde una hasta dos horas, y se quedan uno o dos días en la ciudad, pues los viáticos, pasajes, hospedaje y seguridad son pagados por lo hermanos. Y antes o después del concierto, algunos optan por pasear por la ciudad; otros tienen su agenda llena y deben irse.



ACOLMERACIÓN. La gente termina en grupos apretados en espacios poco adecuados para espectáculos masivos.



RIESGOS. No existe una verdadera separación entre el escenario y los asistentes a estos acontecimientos.



INSEGURIDAD. C. C. Catch ingresa a El Mirador rodeada de sus guardias de seguridad el domingo 12 de marzo.

Tras la fiesta, las autoridades deben limpiar

Basura, crimen y un alto costo de mantenimiento es resultado de las fiestas

JORGE SORUCO ■ LA PAZ

Terminado el concierto y con los fraternos ya en sus hogares, llega el turno de las autoridades municipales y policiales de realizar una evaluación de las veladas y limpiar las calles y aceras a un alto costo humano y material.

"Las vías aledañas a los espacios de la fiesta quedan una cochinada por la basura de comedidas y vendedores y las personas en estado de ebriedad que las utilizan de baño, nosotros tenemos que trabajar en turnos especiales para que todo quede limpio en la mañana", lamentó el subalcalde de Max Paredes, Ruddy Ticona.

No solamente afecta a las áreas alrededor de los espacios donde se desarrollan las recepciones. Las inmediaciones al templo de Gran Poder también se ven afectadas, ya que los fraternos, tras las misas, inician las fiestas allí.

La autoridad municipal indicó que los costos de limpiar después de los conciertos es muy alto, aunque reconoció que todavía no se tiene el monto exacto, ya que el trabajo involucra a numerosas reparticiones municipales.

"Para cada uno de los eventos se movilizan guardias municipales, personal de las firmas de aseo y áreas verdes, la Subalcaldía y la Secretaría de Movilidad y Transporte", agregó.

El director de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), coronel Jaldivec Esco-



FIESTA. Una de las fraternidades festeja tras la misa en la Eloy Salomón

bar, manifestó que "tras la fiesta, entramos nosotros con denuncias de diversos crímenes".

Es que la combinación de grandes cantidades de alcohol y poca seguridad es una mezcla explosiva. Periodistas fueron testigos de peleas entre gente que quería entrar y los guardias.

Ticona contó que las fraternidades primero consultan con al-

gunos vecinos para conseguir su permiso. Con eso se dirigen a la Subalcaldía para informar sobre la fecha de realización y ratificar la autorización, y luego a la Secretaría de Movilidad y Transporte.

"Pero si no consiguen esos permisos, le meten nomás. No tenemos un marco normativo que nos permita regular estas actividades", lamentó la autoridad.

También se incumplen contratos

MICAELA VILLA ■ LA PAZ

"Vine a ver a mi amiguita y a varias que tengo aquí, ¿qué hay de malo?", decía una cantante mexicana cuando ingresó a la Fiscalía por una demanda de un empresario boliviano en 2014 tras incumplir un contrato por el que se le pagó \$15.000. Porque también hay artistas extranjeros que no cumplen con sus contratos.

La intérprete fue citada luego de participar en una fiesta para una fraternidad. "Alguna vez me pasó, enviamos el dinero pero no llegó el artista. Ahora estamos en proceso con unos empresarios argentinos", dijo Mauricio Fernández, de *RagnaRock Music Live Producciones*.

Para evitar engaños a los fraternos, algunas empresas, como *G y G Producciones*, optaron por contactar directamente vía internet a los fraternos y a los artistas. La conversación se extiende hasta media hora.

EURO NCAP 5 ESTRELLAS
SALON INTERNACIONAL DEL AUTOMOVIL 2014
La más segura de su clase

Ford Ranger

Desde **Sus 28.900**

ENTREGA INMEDIATA

Llega Más Lejos

CHRISTIAN AUTOMOTORS

LA PAZ Av. Ballivián #422 entre Calles 10 y 11 Calacoto.
Tel.: 212 4900/212 5900

SANTA CRUZ Av. Cristóbal de Mendoza #200 Tel.: 334 0705

Anexo No 2



La cantante europea, C.C. Catch recibió de regalo una manta típica. Foto: Miguel Carrasco

La Razón (Edición Impresa) / Miriam Chávez / La Paz
19:19 / 18 de marzo de 2017

La reina del eurodisco de la década de los 80, C.C. Catch, deleitó con sus mejores éxitos a los cerca de 6.500 fanáticos paceños que convirtieron al Teatro Al Aire Libre Jaime Laredo en un espacio para una fiesta "retro".

La actuación de la artista germano-holandesa fue precedida por el show que brindó Fancy, quien ofreció un variado repertorio "ochentero", además de algunas propuestas actuales. Flames of Love fue la canción más coreada por

el público, el artista fue ovacionado y retribuyó el cariño de sus seguidores al bailar y cantar con ellos.

El show se inició con la agrupación paceña Mantra que sorprendió con sus interpretaciones y música. Uno de sus covers fue a Los Prisioneros de Chile.

Largas filas de fanáticos se formaron en las puertas del escenario paceño. Un grupo llevó banderas de Alemania y Holanda con la inscripción "euromaniáticos", en referencia a la corriente de música que fue muy popular en las discotecas de todo el mundo. Como un intermedio en el show apareció el grupo de baile local Escocia Manía con la música techno.

Pese al frío, a las 22.50 hizo su aparición la emblemática cantante de Eurodance y con ella el ensordecedor alboroto del público. C.C. Catch y su elenco de baile irrupió con el tema House of Mystic Lights y concluyó con Soul Survivor. Las melodías desataron emoción, la artista requirió a momentos de oxígeno y su show duró casi una hora. (18/03/2017)

Anexo No 3



Lucero encandiló a los morenos de La Paz

Lucero canta en el concierto dedicado al Señor del Gran Poder en el local Mirador. Foto: Miguel Carrasco

La Razón (Edición Impresa) / Jorge Soruco / La Paz

08:19 / 13 de marzo de 2017

No entraba ni un alfiler cuando la cantante mexicana Lucero inició este domingo, al final de la tarde, su concierto dedicado al “Tata” del Gran Poder, espectáculo organizado por la Sociedad Folklórica de Morenos La Paz, Maravilla del Mundo en Gran Poder.

Paralelamente en el local Mirador, ubicado al final de la avenida Buenos Aires, la holandesa C-C. Catch, reina del eurodisco, participó en la fiesta de la fraternidad de morenada Majestad Bolivia.

Ambas presentaciones fueron parte de las recepciones sociales que ambas comparsas folklóricas organizaron como prólogo a la entrada del Gran Poder, que se celebrará el 10 de junio.

Las artistas llegaron a la sede de gobierno el viernes. Lucero, quien fue contratada exclusivamente para esta festividad, dio una conferencia de prensa en la que prometió ofrecer “una fiesta de amor y alegría”. También se refirió al presidente de EEUU, Donald Trump, y a su intención de construir un muro en la frontera con México, proyecto que fue cuestionado por la cantante “Debemos dejar de crear separaciones entre nuestros pueblos. Los latinos tenemos mucho que aportar. Y aunque sé que no puedo hacer mucho en el lado político, sí puedo continuar cantando, ya que la música no tiene fronteras, y es lo que

vamos a demostrar mañana (ayer)", señaló la artista mexicana. No es la primera vez que Lucero canta en fiestas patronales. De hecho, ha participado en reiteradas oportunidades en eventos dedicados a la patrona mexicana, la Virgen de Guadalupe, tanto en su país como en un templo que está en Texas, EEUU.

Este domingo, la diva, ataviada con un traje de charro mexicano, actuó acompañada de mariachis nacionales, con los que preparó un repertorio para la ocasión.

Durante la rueda de prensa, los pasantes de la fraternidad organizadora de la entrada de este año entregaron varios regalos a la cantante, entre ellos destacó un traje de chola diseñado por Rosmery Botello.

Las preguntas políticas no estuvieron ausentes. Al ser consultada acerca de la demanda marítima boliviana, la cantante manifestó que "al final del día lo que le pertenece a cada país y a cada nación debe permanecer en él", entre los vítores de los asistentes.

Las recepciones sociales comenzaron a las 09.00, con una misa organizada por los integrantes de la Sociedad Folklórica de Morenos La Paz, Maravilla del Mundo en Gran Poder en el antiguo templo dedicado al patrono. Allí los pasantes ofrendaron obsequios a la figura religiosa y reafirmaron su compromiso con Jesús.

(GALERÍA): Así fue el paso de Lucero por la ciudad de La Paz

Tras el rito católico, lo fraternos, acompañados de bandas, festejaron en las calles adyacentes, para después trasladarse al local donde se realizó el concierto.

A las 10.00 comenzó la misa organizada por los morenos de la fraternidad Majestad Bolivia, quienes horas después disfrutaron del concierto de C. C. Catch, que empezó a las 20.00. La artista holandesa fue ovacionada tanto dentro como fuera del recinto, donde interpretó temas como I can lose my heart y Strangers by night. A diferencia de la mexicana, C. C. Catch tiene programadas dos presentaciones más, el 17 de marzo en el Teatro al Aire Libre y el 18, en Cochabamba.

La Paz baila 800 veces cada año al ritmo de las fiestas patronales

Recuento. En 2009 se registraron 358 celebraciones. La morenada se expande

*La cantante mexicana Lucero en su visita a La Paz - Bolivia. Foto: **La Razón***



Anexo No 4



DANZANTES. LA MORENADA IMPONE SU RITMO EN LA ENTRADA DE JESÚS DEL GRAN PODER, QUE CADA AÑO TOMA LAS CALLES DE LA PAZ.

La Razón / Micaela Villa / La Paz

00:00 / 16 de septiembre de 2012

El departamento de La Paz tiene 800 fiestas patronales, según el reporte actualizado de la Unidad de Promoción del Folklore y las Artes Populares de la Alcaldía. El dato casi triplica al recuento de 358 celebraciones que hizo la Gobernación en 2009.

El número de celebraciones de esta naturaleza en la urbe paceña llega a 360. El recuento de la Alcaldía, el primero de este tipo, data de 2011 y reveló que en Bolivia existen 1.800 fiestas. “Es un trabajo que hacemos en el marco de nuestras competencias”, dijo Nicolás Huallpara, jefe de la unidad edil que realizó el informe.

Una fiesta patronal es una manifestación cultural —no sólo con danzas folklóricas, sino también con misas, procesiones y eventos al amanecer—

expresada por devotos en honor a una figura principal que es Jesús y la Virgen, una santa o santo patrono.

Luz Castillo, jefa de investigación del Museo Nacional de Etnografía y Folklore (Musef), señaló que estas celebraciones se realizan en su mayoría los fines de semana en el área urbana, porque los residentes tienden a trabajar de lunes a viernes, sin embargo, se respeta el calendario de los religiosos en el área rural.

Los vecinos de distintas zonas y provincias se organizan para agradecer los favores recibidos de sus santos, manifestándose según sus costumbres, como mínimo en un área de diez cuadras. “Unas zonas nuevas se crean y quieren expresarse frente a otras que ya tienen sus fiestas”, manifestó Castillo.

Creyentes. Cori Paco, investigador folklorista, indicó que este crecimiento no representa una moda pasajera, sino algo que ya está establecido. En 2009, y de acuerdo con datos de la Unidad de Rescate y Fortalecimiento Cultural de la Gobernación, las fiestas patronales en el departamento eran 358, siendo agosto el mes con mayor actividad, 63. En enero, eran 7; febrero, 10; marzo, 8; abril, 5; mayo, 51; junio, 39; julio, 35; septiembre, 49; octubre, 31; noviembre, 33, y diciembre 27.

“Antes los pueblos indígenas tenían otro fin (destinados principalmente a la producción agrícola) para celebrar. Con la colonización lo han adecuado”, sostuvo Franz Rocha, responsable de la unidad departamental.

Paco, basándose en registros del Ministerio de Culturas de 2010, sostuvo que 549 fiestas patronales se celebraron en La Paz, 164 en el área rural y 385 en el área urbana, y a escala nacional 1.242. Estos datos indican, además, que en Santa Cruz hubo 22 (4 en la ciudad y 18 en el campo); Cochabamba, 172 (22 y 250); Oruro, 37 (10 y 27), Potosí, 159 (21 y 137); Chuquisaca, 43 (4 y 39); Tarija, 22 (6 y 16); Beni, 110 (5 y 105), y Pando 27 (2 y 25). Cleverth Cárdenas, investigador del Musef, indicó que la cifra en La Paz es mayor. Tiene reportes de 1.036 festividades.

Motivaciones. Existen tres razones por las que más personas deciden participar de las festividades, según la investigadora del Musef. Por el crecimiento poblacional y por ende de devotos de los santos, por el orgullo que representa a los danzantes y anfitriones o pasantes exhibirse al público, y porque existe mayor circulación de dinero. “Cada vez hay más gente en las ciudades y una urbanización de espacios que eran rurales, y cada zona tiende a reunirse y se llena de orgullo al mostrarse. Aparecen nuevas devociones y se fortalecen

otras. En el tema económico, hay una erogación de dinero importante, más si es pasante”, refirió Castillo.

“Desde los años 80 el joven ha empezado a bailar, antes era gente adulta”, expresó Cárdenas. Debido a esta manifestación cultural anual, se mueve a escala nacional cerca de 3,5% del Producto Interno Bruto, principalmente al brindar trabajo a los artesanos que confeccionan las vestimentas y otros, detalla el estudio de la Alcaldía de La Paz.

Con relación a la danza de la morenada, Paco señaló que se expandió debido a la migración. “En muchas fiestas patronales del campo bailan morenada porque tiene un plus, prestigio, es llamativa y con un mercado a su alrededor”, resaltó Cárdenas.

Paco agregó que actualmente la morenada está de moda, con el tiempo otra danza puede sobresalir, pero lo que no cambiará es que la gente continuará manifestándose en estos eventos, que adquieren mayor visibilidad, especialmente en las ciudades, donde hay mayor migración.

Aún no hay un detallado recuento de festividades

No existe un dato exacto por parte de instituciones dedicadas al estudio del folklore sobre cuántas fiestas patronales se realizan en La Paz y en el país. Esto se debe a que el ritmo de este tipo de eventos religiosos cambia constantemente, pues surgen nuevas festividades y desaparecen otras.

“No fue de interés nacional o prioridad para alguna institución, no hay un dato por el momento porque hay fiestas que se van creando y otras que desaparecen, por ejemplo en Ayo Ayo la de Santa Bárbara, hace como dos años el sindicato agrario tumbó su capilla”, indicó Cleverth Cárdenas, investigador. “Lastimosamente no se ha hecho este trabajo. Se necesita tiempo y un desplazamiento semanal para registrarlos”, dijo por su parte Nicolás Huallpara, jefe de Promoción del Folklore de la Alcaldía.

Febrero – carnaval

Estudio. Según el Ministerio de Culturas, hay 1.242 celebraciones santorales por año; 44% en el departamento de La Paz.

Santos. Los principales patronos son Santiago, las Vírgenes de Copacabana, Rosario, Candelaria y San Ignacio.

Comunión. Las ofrendas a los santos establecen lazos sociales y representan el establecimiento de la identidad.

Confraternidad. En las urbes se forman grupos pequeños que organizan las fiestas en torno a fechas escogidas por ellos.

El dicho popular de que “en Bolivia hay fiesta todos los días” no es ajeno a la realidad. De hecho, en el país se celebran al menos 1.242 fiestas patronales cada año, a un promedio de tres por día. Este hallazgo del Ministerio de Culturas revela además que los fieles más devotos son los habitantes del departamento de La Paz, donde se realizan 549 festejos (44% del total) en honor a santos y a las advocaciones de María, la Virgen.

“La Paz cuenta con 164 fiestas en el área urbana y 385 en la rural, sumando un total de 549”, afirma el jefe de la Unidad de Patrimonio Material del Ministerio de Culturas, Santiago Quenta.

El investigador Wálter Sánchez coincide en que “sólo en La Paz hay más de 400 fiestas” y “si se toman en conjunto todas las celebraciones del país y se saca una media, con seguridad que hay más de dos fiestas por día”.

El antropólogo Milton Eizaguirre cree muy difícil determinar cuántas fiestas hay en el país en realidad, pero reafirma la tesis de que “es muy posible que haya un promedio de más de dos celebraciones de este tipo por día”.

El sociólogo y antropólogo David Mendoza considera que la dificultad de cuantificarlas radica, precisamente, en lo numerosas que son y porque a su vez, algunas se mezclan con festividades tradicionales indígenas, especialmente en la zona andina.

Las fiestas patronales, cuya institución se originó en la época de la Colonia, son las celebraciones que grupos, barrios, comunidades y municipios organizan en homenaje al santo patrono, un figura religiosa católica.

“Si bien son imposiciones de los conquistadores y de la Iglesia Católica, con el paso del tiempo se han convertido en parte importante de la identidad de la comunidad”, opina Mendoza. Estas fiestas están incluidas en el calendario católico, aunque las comunidades no siempre festejan a su patrón en las fechas fijadas; la mayoría se concentra en los periodos agrícolas, entre mayo y octubre, época de poscosecha.

En todo caso, Quenta advierte que el informé todavía no fue concluido y que resta recolectar información, principalmente de las celebraciones que se realizan en el oriente boliviano.

“En Beni, por ejemplo, tenemos que recolectar datos de las zonas más alejadas. Además, tenemos que asegurarnos que realmente sean fiestas distintas y no, como en el caso de varias comunidades del altiplano de La Paz, que celebran al mismo santo en diferentes fechas”, dijo:

Según el estudio preliminar que el Ministerio de Culturas proporcionó a La Razón, en Santa Cruz se tienen registradas sólo 22 celebraciones, de las cuales 18 están en el área rural.

Para Eizaguirre este número no refleja la realidad en ese departamento, ya que “en primer lugar tenemos una importante migración de occidente a oriente y, más importante, las Misiones Jesuíticas se establecieron allí”.

El antropólogo asegura que en esa región del país la evangelización y la extirpación de los credos locales fue más severa que en la parte andina. “Allí se dio muy poco o ningún sincretismo”, afirma, “además, hay que tener en cuenta que muchas de las poblaciones tienen un santo patrono, lo que se refleja en los nombres de las comunidades: San Ignacio, Concepción, San Julián, San Ramón, etcétera”.

Sánchez confirma esta postura, al afirmar que las celebraciones religiosas son muy importantes, principalmente en la región de las Misiones.

Según el estudio en La Paz:

- En el área urbana están registradas 164 fiestas patronales. En el área rural hay 385. El departamento concentra 44% de las fiestas del país.

Santa Cruz • Según el Ministerio de Culturas, Santa Cruz sólo tiene 4 fiestas urbanas y 18 rurales, o sea 2%, pero el informe aún se elabora.

Cochabamba • El Valle celebra 22 festividades en las ciudades y 250 en el campo. Esto es el 22% del total nacional. La principal es Urkupiña.

Oruro • Incluyendo el Carnaval, en honor a la Virgen del Socavón, las urbes honran a 10 patronos, mientras que en el campo son 27. Son el 3%.

Potosí • Desarrolla 21 fiestas urbanas y 138 celebraciones rurales. Es el tercer departamento con más festejos. Equivale al 13%.

Chuquisaca • La capital de la República sólo tiene cuatro festejos. En el área rural suman 39. Al igual que Oruro, representa el 3%.

Tarija • El sur del país cuenta con 6 celebraciones patronales urbanas y 16 rurales, la mayoría en la zona del Chaco. La suma representa el 2%.

Beni • El departamento posee 5 fiestas en las ciudades y 105 en el campo. Aún falta recolectar más datos de esta región que engloba 9% del total.

Pando

El Norte del país tiene registradas dos fiestas urbanas y 25 celebraciones en las regiones rurales. Agrupa el 2% de los festejos nacionales.